



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2015-01162
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00104 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIALES RESUELVE SOLICITUD.

Incorpórese al expediente escritos mediante los cuales la demandante LUZ BEATRIZ RENDÓN RESTREPO nombra a SARA CANO VÉLEZ como su dependiente judicial y solicita la entrega de títulos.

No obstante, debe precisarse que el presente proceso terminó por pago total de la obligación mediante auto calendaro 7 de febrero de 2020, y no hay títulos pendientes de entregar a la parte demandante.

También se solicita que se comparta el expediente digital, no obstante, se advierte que dicho escrito no proviene del correo electrónico de la demandante, razón por la cual la dicha petición deberá efectuarse desde allí.

Aunado a ello, si el expediente se encuentra archivado por cuenta de su terminación, debe adecuar la solicitud en tal sentido y cancelar el arancel correspondiente.

NOTIFÍQUESE

6.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>082</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>31 de mayo de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f7d307a23d386a9d4131c4899b5910ca6123b18e05df59ab67e2222ffe5efeb

Documento generado en 27/05/2022 09:28:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**